



CAMPEONATO AUTONÓMICO DE GRANDES PECES 2026

Este Campeonato, en todas sus fases, se celebra conforme al reglamento FEPYC 2018 y sus posteriores modificaciones que pueden consultarse en: www.fepyc.es/reglamento-de-competición.

FECHA Y LUGAR

El Campeonato Autonómico de Carpishing 2026 se celebrará los días 19 y 20 de septiembre
En E.D.S. Antoñan del Valle (León)

CONCENTRACIÓN

La recepción de participantes tendrá lugar a las 07:00 horas del sábado día 19 de Septiembre en el mismo escenario

INSCRIPCIONES / ASISTENCIA

Las inscripciones se realizarán **exclusivamente** a través de las Delegaciones Provinciales hasta el **día 6 de septiembre por correo electrónico listadosfpcyl@gmail.com**

Los gastos de desplazamientos, manutención, cebos, engodos, etc. serán siempre por cuenta de los pescadores participantes.

BASES

Jurado.- Su composición nominal se dará a conocer en la reunión de Delegados previa al sorteo

ESCENARIO.

1. Estará dividido en Sectores y Puestos con un número de Sectores, según necesidades del escenario
2. Los puestos de pesca deberán distar entre 20 y 60 m. y las aguas contar con una profundidad media mínima, de ser posible, de 1,50 m.

Mangas.- Una sola de una duración de 33 horas ininterrumpidas de pesca efectiva. El número de Sectores, en función del total de Dúos inscritos, se comunicará en la reunión de Delegados.

Ring.- Se podrá instalar un refugio para el Dúo o dos individuales de color inerte.

Cañas. - De longitud igual o inferior a 4 metros. Se autorizan 2 cañas por pescador (4 por Dúo).

Limitación cebos / engodos. - Los autorizados en nuestro Reglamento de Competición, sin limitación de cantidad.

No se autoriza realizar el cebado con barcas ni con instrumentos teledirigidos.

Capturas válidas. - Con un peso mínimo de **4 kilogramos**.

Se autoriza la entrada del participante en el agua hasta la rodilla, exclusivamente en el momento de salabrar la pieza, en el que podrá ayudar a su compañero.

Se considerarán como capturas válidas:

- a) Los Grandes Peces cuya Especie y talla mínima o peso se especifiquen en las Bases de la Convocatoria.
- b) Aquellas piezas que una vez se dé la cuarta (o en su caso, quinta) señal de finalización de la Competición no estén claramente en contacto con en el agua.
- c) Los peces capturados por la boca o accidentalmente fuera de ella.
- d) Los peces capturados en el ring de un dúo, aunque invadan el de otros competidores colindantes.
- e) Cualquier pez capturado y enredado en la línea de un deportista contiguo.

No se considerarán válidas:

- a) Las capturas de las especies objeto de pesca que no alcancen la medida o peso mínimos establecidos para la Competición.
- b) Aquellas que hayan sido obtenidas por métodos antideportivos y contrarios a lo establecido reglamentariamente.
- c) La captura que no venga en su línea el lastre con la que ha sido lanzado (perdida del plomo).
- d) Todas las capturas presentadas en un mismo saco de retención.

Los peces se guardarán hasta el pesaje en sacos de retención; estos sacos permanecerán bajo el agua en toda su longitud sin lastre ni cualquier otro objeto en su interior. La presentación al pesaje, por parte de un deportista, de capturas no válidas o visiblemente deterioradas, faculta al Juez o Jueces de la competición la descalificación de estas piezas en el pesaje.

Cebos. Están prohibidos los cebos animales vivos y las huevas de pescado, así como los productos de origen metálico, el uso de lastre-cebador y el amasado de engodos con arcillas y similares.

- b) Sólo se autorizan harinas, pastas de envoltura, granos, pellets y boilies, flotantes o no.
- c) Los cebos utilizados en el anzuelo no deben exceder un diámetro de 70 mm.
- d) Al terminar la prueba, no se permite arrojar al agua los cebos y/o engodos sobrantes.
- e) Una vez dada la señal de cebado no se permite la entrada de material ni cebo a los deportistas; solamente podrá proporcionarse cebo a los deportistas en la hora y duración que previamente se habrá establecido en la reunión de Delegados y preferiblemente a mitad de la prueba.

Pesaje.- La organización proporcionará sacos de pesaje idénticos a los equipos de pesaje pero cada Dúo deberá aportar como mínimo una moqueta de pesaje, sacadera adecuada y al menos 8 sacos de retención necesarios.

Fuegos.- Se prohíbe terminantemente encender fuegos en todo el ámbito del Campeonato.

NORMAS DE COMPORTAMIENTO.

En esta Subespecialidad existen ciertas reglas específicas de conducta de los deportistas, aparte de las generales incluidas en las Normas Genéricas y que se agrupan en obligatorias, optativas y prohibitivas.

OBLIGACIONES:

- a) Es obligatorio el uso exclusivo de sacos de retención de las capturas para mantenerlas vivas en el agua; como mínimo cada dúo dispondrá de 8 sacos de retención, debiéndose utilizar un saco para cada captura. En caso de contener más de una captura no serán contabilizados y será descontado del peso total de la manga el peso de estos como si fueran válidos.
- b) Asimismo, es necesario el uso de colchonetas o moquetas de recepción, debidamente remojadas para desanzuelar las capturas y para manipular su traslado desde el saco de retención al saco de pesaje.
- c) Al finalizar la Competición, los rings deben quedar totalmente limpios.
- d) Las líneas se lanzarán exclusivamente en el interior de la zona de pesca definida en el **Art. 3.4**.
- e) Los aparejos o montajes se lanzarán con la ayuda de la caña de pescar.
- f) Es obligatoria la pesca al “hair” (pelo) con el anzuelo desnudo
- g) El tipo de montaje “a plomo liberado” deberá permitir al pez que en caso de rotura de la línea pueda soltarse fácilmente del lastre empleados
- h) Será obligatorio disponer de antiséptico para peces, de tipo “kryston” o en su defecto betadine para aplicarlo a los peces heridos.

AUTORIZACIONES:

- a) Están autorizados los indicadores de picada electrónicos, acústicos y/o visuales, así como los mecánicos tipo péndulo, ardilla, monkey-climber, etc.
- b) Se autoriza la entrada en el agua de los deportistas hasta llegar a la rodilla.
- c) Un deportista puede ayudar a su pareja con el salabre en caso de captura.
- d) También se autoriza el uso de back-leads (lastres traseros de hundimiento de líneas) aunque los Jueces/Controles podrán en cualquier momento solicitar su levantamiento para comprobar la alineación de las líneas con los ejes de pesca.
- e) La iluminación eléctrica nocturna está autorizada bajo la tienda de campaña. Asimismo, en capturas nocturnas se puede usar una luz discreta mediante una linterna frontal en el momento de utilizar la sacadera.
- f) Se permite a los pescadores la utilización de cascos, orejeras, teléfonos o walkie talkies.

PROHIBICIONES:

- a) Está prohibido el uso de flotadores en las líneas.
- b) Se prohíbe la pesca con cebadores (al swing-feeder, swing-tip, quiver-tip), muelles cebadores... etc.
- c) Durante el lanzado, el lastre no podrá describir movimientos laterales a los puestos de pesca. Su movimiento sólo podrá seguir la dirección puesto – agua en ambos sentidos.
- d) También se prohíbe el uso de instrumentos teledirigidos, tanto para cebar como para situar los aparejos, así como la eco-sonda y cualquier otro utensilio cuya fuerza de propulsión sea aire comprimido, gas o electricidad.
- e) Durante la noche se prohíbe la circulación de vehículos alrededor del Escenario, a excepción de los de la Organización Si durante la noche algún Capitán tuviera necesidad de entrar en el cuadrilátero de alguno de sus dúos, deberá hacerlo con un Juez o Control.

- f) Aparte de lo indicado en el apartado m) de las Autorizaciones no está permitido el uso de linternas o focos dirigidos hacia el agua, incluyendo los “flashes” de las cámaras.
- g) Están prohibidos todo tipo de fuegos bajo las tiendas de campaña.
- h) Está prohibido que la bañera de recepción de capturas contenga agua.
- i) Está prohibido salir del ring sin permiso del juez o jurado

SUSPENSION

Si por causa de seguridad u otro motivo se suspendiera la competición, el artículo 26 de las Normas Genéricas quedará limitado a 12 horas, contadas a partir de la segunda señal.

LOS VEHICULOS DEBERÁN APARCARSE EN LOS LUGARES QUE SE INDICARÁN AL EFECTO, PODRÁN PERMANECER EN LOS PUESTOS, COMO MAXIMO, HASTA 30 MINUTOS ANTES DEL COMIENZO EFECTIVO DE LA PESCA.

LA ORGANIZACIÓN SE RESERVA EL PODER REALIZAR CAMBIO HORARIO, U ORGANIZATIVO QUE POR CUALQUIER MOTIVO PUDIERA ORIGINARSE, PUDIENDO NOTIFICAR DICHO CAMBIO ANTES DE LA REALIZACION DEL SORTEO.

Los deportistas al hacer su inscripción aceptan el contenido de estas bases.

HORARIO ANEXO

PROGRAMA HORARIO

SABADO 19 de septiembre

07,00.....Sorteo de puestos en el lugar de concentración

07,30.....Primera señal. Entrada al ring y preparación del material deportivo se puede cebar

09,30.....Segunda señal. Los deportistas inician la pesca

DOMINGO 20 de septiembre

18,15.....Tercera señal. 15 minutos para el final

18,30.....Cuarta señal. Fin de la prueba

19,00.....Clasificación

El comité de agua dulce.